



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE			TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
<b>REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES</b>					
DESCRIPCIÓN					
Autorizar y otorgar a los establecimientos industriales y de servicios que les permite descargar sus aguas residuales en forma permanente o intermitente en cuerpos receptores a efecto de prevenir la contaminación de los acuíferos.					
FUNDAMENTO LEGAL	LEY DE AGUAS NACIONALES, ARTÍCULOS 21, 21 BIS, 24, 25, 30, 33, 42, 43, 88, 96, 113, 113 BIS Y 118, REGLAMENTO DE AGUAS NACIONALES 29, 32, 44, 138, 141, 174, 175, 176, LEY FEDEAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, 3.15-A FRACCIÓN III, 35 Y 69. ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS TRÁMITES Y SERVICIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS QUE APLICA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. LEY FEDERAL DE DERECHOS 192, 192-A, 192-B, 192-D Y 224.				
DOCUMENTO A OBTENER	Registro de Descarga de Aguas Residuales			VIGENCIA	Un Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Establecimientos Comerciales, Industriales y Prestadores de Servicios				
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
A) Formato de Solicitud de Registro de Descarga de Aguas Residuales	ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/> (Para cotejo)	COPIA(S) <input checked="" type="checkbox"/> (Copia de todos los documentos)	Artículo 96 de la Ley de Aguas Nacionales		
B) Credencial para Votar vigente					
C) Croquis de Ubicación					
D) Comprobante de Pago de Derechos					
E) Carta Poder o Poder Notarial e Identificaciones					
<b>PERSONAS MORALES</b>					
A) Formato de Solicitud de Registro de Descarga de Aguas Residuales	ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/> (Para cotejo)	COPIA(S) <input checked="" type="checkbox"/> (Copia de todos los documentos)	Artículo 96 de la Ley de Aguas Nacionales		
B) Credencial para Votar vigente					
C) Croquis de Ubicación					
D) Comprobante de Pago de Derechos					
E) Carta Poder o Poder Notarial e Identificaciones					
F) Análisis Físicoquímicos con nombre y firma del Responsable, incluyendo la Descripción del Método de aforo y de conformación de la muestra compuesta, así como la hoja de campo original y parámetros de la norma oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996.					
G)					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No Aplica	ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

<b>OTROS</b>					
No Aplica		ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 Minutos Aprox.		TIEMPO DE RESPUESTA:	30 Días Hábiles	
VIGENCIA:	Un año prorrogable por el mismo tiempo, artículos 263 y 264 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad				
COSTO:	En los términos del artículo 102 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	No se dará trámite a la solicitud que incumpla con alguno de los requisitos estipulados en el presente formato, no pagarán los derechos a que se refieren los artículos 192 y 192-A fracción II, III y V de la Ley Federal de Derechos, los usuarios de Aguas Nacionales, Zona Federal y Descarga de Aguas Residuales que se dediquen a las actividades Agrícolas y Pecuarias y el uso domestico que se relaciones con estos usos y las localidades rurales iguales o inferiores a 2500 habitantes, Artículo 192 de la Ley Federal de Derechos.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE			SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ERNESTO ALONSO ESPINOSA			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Adolfo López Mateos		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	México Nuevo		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52966	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	3622- 8667	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza, Estado de México				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud y revisión de documentos?				

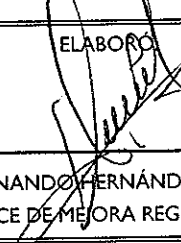



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección de Medio Ambiente
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué teléfonos me pueden dar información acerca de los trámites que debo hacer?
RESPUESTA:	Al teléfono 3622 8667
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En dónde más se puede ingresar la documentación, aparte de la Dirección de Medio Ambiente?
RESPUESTA:	Por oficialía Común de partes, ubicada en el Ayuntamiento
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No Aplica	

ELABORÓ 	 VISTO BUENO DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE C. ERNESTO ALONSO ESPINOSA DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE 2018 FEB 27 2018	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  23 / FEB. / 2017.
C. FERNANDO HERNÁNDEZ GARCÍA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 	